



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 04 MAY 2018

VISTO el Refte.nº 6-018 de Expte.nº 82097-017, por el cual la Dirección General de Construcciones Universitarias eleva para su aprobación la Resolución nº 03-018 del 23 de abril de 2018 que se agrega a fs.1/2, mediante la cual se adjudica a la Empresa GRUPO DE ARQUITECTOS S.R.L., la contratación de la OBRA nº 607 –FACULTAD DE MEDICINA- LABORATORIO DE SIMULACION- HOSPITAL DE ANDROIDES, por el Sistema de Ajuste Alzado y Precio Tope y un monto total de PESOS DOCE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$12.229,90), en un todo de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación nº 13064 y sus decretos reglamentarios (artículo 1º); y

CONSIDERANDO:

Que la empresa adjudicataria cotizó la ejecución de los trabajos con una rebaja del cero punto un mil seiscientos setenta y siete por ciento (0.1677%) respecto del presupuesto oficial;

Que el gasto respectivo será atendido con fondos específicos de la Facultad de Medicina, conforme lo dispuesto por Resolución nº 2290-017 de este Rectorado (Resolución DGCU nº 03-018; artículo 2º);

Que en cumplimiento del artículo 19 de las Bases Generales del Pliego, se procederá a la firma del contrato correspondiente con la adjudicataria, previa presentación del cinco por ciento (5%) de Garantía del Contrato estipulado por ley y la autorización de la Rectora para la firma del mismo (artículo 3º de la Resolución DGCU nº 03-018);

Que ha tomado intervención la Señora Secretaria de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras (fs.3 in fine);

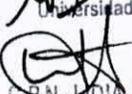
Que corresponde convalidar dicha medida;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar la Resolución nº 03-018 de la Dirección General de Construcciones Universitarias de fecha 23 de abril de 2018 (fs.1/2), mediante la cual se adjudica a la Empresa GRUPO DE ARQUITECTOS S.R.L., la contratación de la OBRA nº 607 –FACULTAD DE MEDICINA- LABORATORIO////


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 82-097-017 (Refte.nº 6-018)-

-2-

//////DE SIMULACION- HOSPITAL DE ANDROIDES, por el Sistema de Ajuste Alzado y Precio Tope y un monto total de PESOS DOCE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$12.229,90), en un todo de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación nº 13064 y sus decretos reglamentarios (artículo 1º).

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución será atendido con fondos específicos de la Facultad de Medicina, conforme lo dispuesto por Resolución nº 2290-017 de este Rectorado (artículo 2º -Resolución nº DGPU 03-01).

ARTICULO 3º.-Autorizar al Director General de Construcciones Universitarias Arq. Abel Enrique TANNURE a suscribir el contrato correspondiente con la empresa adjudicataria, previa presentación del cinco por ciento (5%) de Garantía del Contrato estipulado por ley, conforme lo previsto por el artículo 19 de las Bases Generales del Pliego.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto; a la Unidad de Auditoría Interna y a la Facultad de Medicina. Cumplido, vuelva a la Dirección General de Construcciones Universitarias para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION Nº **0722 2018**

Caj

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho